



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a dos de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, mediante teleconferencia, bajo la presidencia de la Ministra señora Rosa Egnem Saldías y con la asistencia de los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero Ad hoc doña Alejandra Guzmán Garrido y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. ASUNTOS JURISDICCIONALES

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
1449-2021	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, Federación Gremial Nacional.	Nulidad electoral.	Confirma.
1442-2021	Mauricio Alfredo Mardones Rivera.	Nulidad electoral.	Devuélvase.

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Rol	Materia	Decisión
18-2021-AA-Primer Ter	Renovación de la integración de los tribunales electorales regionales del país, para el cuatrienio 2019-2023. - Oficio N°E149626/2021 de 25 de octubre de 2021 de don Kael Alejandro Becerra Rojas, Subsecretario General de la Contraloría General de la	El Tribunal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 9° letra d) de la Ley N°18.460 Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones, 1° y 2° de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y artículos 83 y siguientes del Auto Acordado sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>República por el que informa que don Jaime Pablo Antonio Jansana Medina y doña Natalia Francisca Sierralta Uva, oponentes al cargo de Suplente del Primer Miembro Titular del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, no registran actualmente vínculo jurídico que implique prestación de servicios o comisiones sujetas a retribución con fondos fiscales, bajo cualquier modalidad con algún Organismo perteneciente al Estado, en los términos consultados.</p>	<p>Calificador de Elecciones, publicado el 13 de mayo de 2021, procedió mediante votación secreta, a proveer el cargo de Primer Miembro Suplente del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de la nómina de oponentes presentados al concurso, obteniéndose la siguiente votación:</p> <p>Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago:</p> <p>Primer Miembro Suplente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jaime Pablo Antonio Jansana Medina, obtuvo 4 votos - Natalia Francisca Sierralta Uva, obtuvo 1 voto. <p>En consecuencia, atendido lo dispuesto en las normas referidas y el mérito de lo actuado, se declara que ha resultado electo como Primer Miembro Suplente del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, por el resto del período constitucional de cuatro años, que se inició el 29 de mayo de 2019, el señor Jaime Pablo Antonio Jansana Medina.</p>
3-2021-AA.	<p>Consultas ciudadanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Miguel Cayetano Orrego Sarmiento, solicita mediante correo electrónico de 25 de octubre de 2021 datos de los 155 convencionales constituyentes electos, con indicación del distrito, partido político al que pertenecen, cantidad de votos obtenidos y profesión. 	<p>Comuníquese al solicitante que la información requerida, en su presentación de 25 de octubre de 2021, a fojas 131, obra en la página electrónica de este Tribunal, con las indicaciones pedidas salvo la profesión de los convencionales constituyentes electos.</p>
31-2021-AA	<p>Clasificación, custodia, conservación, transporte,</p>	<p style="text-align: center;">Téngase presente</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>entrega segura y prioritaria de material electoral de elecciones. Actas de mesas receptoras de sufragios, actas y cuadros de los colegios escrutadores.</p>	<p>El Tribunal fue de opinión que la resolución precedente no fuera publicada en la página web del Tribunal. Decisión que fue adoptada con la observación del Ministro señor Gazmuri, quien fue de parecer que el Tribunal esta obligado a publicar todas sus decisiones por la Ley N°20.285, y solicitó la confección de un informe respecto a las materias que se deben publicar en su página web.</p>
--	--	--

III. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIO

Rol	Materia	Decisión
8-2021-DE	<p>Respuestas de tribunales electorales del país a circular N°1910-2021 de 4 de agosto de 2021, de este Tribunal.</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano da cuenta de las respuestas recibida de tribunales electorales del país a la circular N°1910-2021 de 4 de agosto de 2021, de este Tribunal, donde se les consulta la opinión respecto al proyecto de Auto Acordado que regulará la tramitación de los tribunales electorales, informa que hasta el momento son cuatro los tribunales que no han contestado. El Tribunal dispuso reiterar la circular, para aquellos tribunales que aún no han contestado.</p>
	<p>Estudio comparado de los Auto Acordados dictados por los tribunales electorales regionales con ocasión de la implementación de tramitación electrónica.</p>	<p>Asimismo, la señora Secretaria Relatora dio cuenta del estudio comparado de los Auto Acordados dictados por los tribunales electorales regionales con ocasión de la implementación de tramitación electrónica, haciendo presente de que existen algunas diferencias contemplada en la tramitación de cada Tribunal Electoral, que podría afectar los derechos de las partes. El Tribunal acordó confeccionar un <i>addendum</i> al actual proyecto de Auto Acordado, que</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		unifique y regule la tramitación electrónica en todos los tribunales electorales regionales.
27-2021-DE	Solicitud de información, vía transparencia de los resultados de las elecciones municipales años 1992, 1996 y 2000; de las elecciones de alcaldes y concejales de los años 2004, 2008, 2012, 2016 y 2021 y de las elecciones de consejeros regionales años 2013 y 2017.	Comuníquese al solicitante que la información relativa a los resultados de las elecciones de alcaldes, concejales y consejeros regionales es de competencia de los tribunales electorales regionales respectivos.

IV. ASUNTOS INTERNOS

Rol	Materia	Decisión
	Necesidades administrativas de la Secretaría del Tribunal con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados de noviembre de 2021.	La Secretaria Relatora del Tribunal, ante el próximo proceso electoral de noviembre 2021, dio cuenta de la necesidad de contar con el apoyo de dos relatores Ad-hoc doña Alejandra Hume Contreras, Juez del Séptimo Tribunal Oral en lo Penal de Santiago y don Hernán Rodrigo Cárdenas Sepúlveda, Juez Titular del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, ambos actuales Relatores de la Excma. Corte Suprema, la primera en calidad Ad hoc y el segundo interino. Igualmente, relatará la Secretaria Relatora Titular del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano. Asimismo, se aprobó la contratación de tres funcionarios abogados que se desempeñarán como asistentes de relator, por un monto líquido diario de \$40.000. Los abogados asistentes, son: doña Ana Karina Muñoz Jiménez, don Ronald Wilson Araya Palma, don Mauricio Pérez Rutherford y, además, desempeñará dicha función el





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

asistente de Secretario Relator del Tribunal don Roberto Von Bennowitz Brengi.

Además, la señora Secretaria Relatora dio cuenta de la necesidad de contratar, para la Secretaria del Tribunal, a un Abogado Asistente, don Christopher Goldsmith Soto y un Asistente de Apoyo, doña Maria Carolina Marzal Constenla. Ambos por un monto líquido mensual de \$1.000.000, a contar del 15 de noviembre de 2021 hasta el 25 de enero de 2022.

La señora Secretaria Relatora, solicita la autorización para que se le asigne un bono líquido total de \$800.000, al Asistente de Contabilidad, don José Sanchez Lorca, quien desempeñará la función del resguardo y traslado de las cajas con efecto electorales para el próximo proceso. El Tribunal Tomó conocimiento y autorizó dicho pago.

Asimismo, la señora Secretaría Relatora dio cuenta del personal necesario para la División Electoral: Personal de Contraloría, Personal de Recuento diurno y nocturno, Verificación, además, se da cuenta de la necesidad de contratar por 3 días una persona de aseo nocturno.

Por último, el Tribunal autorizó a la Secretaria Relatora del Tribunal a modificar, en su caso, la cantidad de personal autorizado contratar conforme a las necesidades que presente, en el futuro, el proceso electoral.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

V. ASUNTOS FUERA DE TABLA ASUNTOS INTERNOS

Rol	Materia	Decisión
8-2021- Interno	Provisión de Cargo de Oficial Primero del Tribunal Calificador de Elecciones.	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, da cuenta del cierre de postulaciones para el cargo de Oficial Primero.
	Visitas a la Secretaría del Tribunal.	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, da cuenta que se encuentra pendiente la revisión de Contabilidad y de la Secretaría del Tribunal, año 2021.
	Revisión departamento de Contabilidad.	<p>El Ministro Visitador de la Secretaría, señor Blanco, señala que revisará la Secretaría al término de la sesión ordinaria.</p> <p>El Ministro Visitador de Contabilidad, señor Dahm, señala que revisará dichos antecedentes, al regreso del Jefe de Contabilidad, don Arturo Lagos Parisi, de su feriado legal.</p>
	Elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados de 21 de noviembre de 2021.	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, señala al Pleno del Tribunal que por la proximidad de las elecciones de 21 de noviembre de 2021, se hace necesario despachar los oficios a Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile y a Bomberos de Santiago, con el objeto de resguardar la integridad personal de los Ministros que trabajen en forma presencial, del personal y, especialmente,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		la debida protección de las cajas con efectos electorales. El Tribunal dispuso oficiar a las respectivas instituciones.
--	--	---

Se levantó la presente acta que firman la señora Presidenta, señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



5C904A7E-C039-4E88-A212-CAC65E0786BB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.